

BUENAS PRÁCTICAS PARA EL CULTIVO DE MANÍ EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA

Prácticas recomendadas:

- a. El cultivo de maní se debe realizar en franjas alternadas con maíz o sorgo como cultivos protectores.-
- b. El ancho de las franjas tanto de maní como de maíz o sorgo no debe exceder los CUARENTA METROS (40 m.) quedando a criterio del profesional la reducción del ancho de la franja del cultivo cuando los riesgos de erosión sean más elevados de acuerdo a las características edáficas. Las del cultivo de protección no serán menores a DIEZ METROS (10 m).-
- c. El aprovechamiento de las franjas con cultivos protectores de maíz o sorgo deberá realizarse una vez lograda la implantación del cultivo de cobertura realizado posteriormente a la cosecha de maíz.-
- d. La orientación de las franjas debe ser en dirección E – O.-
- e. En suelos con pendientes mayores o iguales al DOS PORCIENTO (2%), se deberá realizar el cultivo de maní en franjas y curvas de nivel.-
- f. En las franjas de maní se debe establecer un cultivo de cobertura de un cereal de invierno que cubra el suelo durante el período de postcosecha.-
- g. No implementar el cultivo de maní sobre la misma superficie, sino hasta por lo menos TRES (3) años.-
- h. Establecer el cultivo de maní con siembra directa para mantener el potrero con suficiente cobertura durante el barbecho para evitar la erosión durante ese período.-
- i. Para evitar la excesiva mineralización de la materia orgánica y alterar lo menos posible la frágil estructura de estos suelos, utilizar la menor frecuencia de labores culturales (escardillo) durante el cultivo.-
- j. Reponer los nutrientes extraídos por el cultivo de maní mediante dosis adecuadas de fertilizantes. En particular para el nutriente fósforo.-
- k. No realizar siembras de maní en ambientes muy frágiles y susceptibles a la erosión tales como suelos de textura arenosa-franca (con más del OCHENTA POR CIENTO (80%) de arena) y suelos poco profundos.-

ANEXO III RESOLUCION Nº 561 /10.-